

REGISTRO DE JORNADA: LA PATRONAL CONTESTA A LA PROPUESTA CONJUNTA

Este miércoles, 24 de julio, se ha celebrado reunión del Convenio de Ahorro en la que la patronal ha dado contestación a la propuesta conjunta presentada por CCOO, FINE y UGT, el pasado 3 de julio, y ha presentado un documento alternativo.

Aunque del contenido del mismo se desprenden algunas coincidencias generales con la propuesta sindical conjunta, éstas deberían ser objeto de un redactado de mayor claridad, puesto que la propuesta sindical es más concreta.

Es cierto que no es posible abordar desde el marco sectorial todas aquellas diversidades existentes en las entidades (horarios singulares, jornadas inferiores a la máxima del Convenio, jornadas flexibles, personal desplazado, etcétera), por lo que deberá ser en las empresas donde se desarrollen y concreten los principios básicos que puede recoger un acuerdo sectorial.

Sin embargo, sí deben quedar claros desde el principio derechos como el referente a la información a la que tendrán acceso las personas trabajadoras, o la que recibirá la representación laboral para poder hacer un seguimiento de la aplicación de los sistemas de registro que se implanten.

Además de esto, CCOO hemos insistido en la necesidad de que se incorpore el tema de la desconexión digital y de las buenas prácticas en la gestión del tiempo de trabajo, puesto que no vemos esto como algo desligado del registro si lo que queremos es un cambio que nos permita erradicar las prolongaciones de la jornada, conciliar como es debido y optimizar la salud de las plantillas.

PROPUESTA CECA PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA

La patronal ha presentado una propuesta de modificación del capítulo de los préstamos para la vivienda (artículos 58 y 59 del Convenio Colectivo de Ahorro) que incumple lo manifestado en la pasada reunión del 3 de julio, a saber: que cualquier modificación en ese capítulo no puede suponer ningún retroceso en las condiciones que tenemos actualmente; dijimos CCOO.

Sin embargo, proponen un tipo de interés del Euribor más el 0,8%, lo que desequilibra en su favor lo actualmente existente.

Este tema se puso ahora encima de la mesa por las incertidumbres, dudas y problemas que estaba generando para las plantillas de nuestro sector, tanto la Ley de Créditos Inmobiliarios como la legislación sobre los gastos ocasionados por la constitución de hipotecas, aunque parece que la mayoría de las incidencias se están resolviendo favorablemente. El plazo para concluir esa negociación concreta, es el 30 de setiembre de este año.

La próxima reunión se celebrará el día 29 de julio por la tarde.



#Marcamos la diferencia